

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1 Objetivo

1.1.1 Definición

El Colegio La Condamine propone a todas las familias el servicio de transporte escolar (mañana, medio día y tarde) el mismo que deberá ser cancelado por los padres de familia de los alumnos escolarizados en el establecimiento.

La organización del servicio ha sido confiada a un prestatario del servicio con quien se mantiene un contrato de concesión. El concesionario se ocupa de la planificación y logística del transporte y asume la responsabilidad jurídica que esta implica.

1.1.2 Objetivo

El servicio de transporte escolar tiene como objetivo brindar el servicio de transporte escolar de los alumnos en condiciones de seguridad y que cumplan con las obligaciones legales y exigencias solicitadas por el colegio.

1.2. Organización y funcionamiento

1.2.1 Organización general

El Colegio busca optimizar y seguir mejorando el servicio de transporte, por lo que se plantea con la concesionaria la revisión de los recorridos mantenidos durante el año escolar 2013-2014, con la finalidad de planificar los nuevos recorridos para el año 2014-2015.

Durante el mes de septiembre, el servicio de transporte optimizará los recorridos tomando en cuenta las nuevas inscripciones y cambios de transporte. Una vez definidos los recorridos se recibirán inscripciones de acuerdo a la capacidad de la unidad sin que se altere la ruta ya establecida.

- Recorridos con una duración de hasta 1 hora, según condiciones del tráfico; (excepto los recorridos del Valle de los Chillos, Cumbayá, Tumbaco y Mitad del Mundo)
- Servicio alumnos (pre escolar hasta Tercer año de bachillerato): se ofrece el servicio puerta a puerta⁽¹⁾ en el horario de la mañana, de las 13h00 y 16h00 en la medida de lo posible⁽²⁾ para todos los alumnos.
⁽¹⁾ servicio de puerta a puerta se considera frente a la casa o a una distancia aproximada de 50 metros.

⁽²⁾Casos particulares y/o situaciones debidas a las actividades extra curriculares y/o en el Valle de los Chillos, Valle de Cumbayá, Tumbaco y Mitad del mundo.

Es importante mencionar que la planificación de transporte se contempla la minimización de tiempo de transportación, la reducción y erradicación de los riesgos circulatorios (cruces, vías y accesos peligrosos, etc...)

A. Horarios y paradas establecidas

Al inicio del año escolar se comunicará formalmente a todos los padres de familia los horarios y paradas para recoger y dejar a los niños (parada establecidas o puerta a puerta).

Los alumnos deberán estar en sus paradas con anticipación en los horarios indicados (prever 5 minutos de anticipación), con la finalidad de mantener y cumplir con los recorridos establecidos y no extenderlos. La consigna es esperar máximo 10 segundos, y no se autoriza a los choferes pitar ni a las asistentes llamar a los padres de familia o usuarios del servicio de transporte o timbrar en los domicilios. La asistente comunicará a la oficina vía Motorola la ausencia del alumno y continuará normalmente el recorrido.

Todos los niños de pre-escolar, segundo de básica, tercero de básica y cuarto año de educación básica, deberán imperativamente ser recibidos por una persona autorizada por su representante legal, quien obligatoriamente deberá presentar a la asistente del bus la tarjeta de autorización que le faculta esta recepción (esta tarjeta es entregada y sellada en el colegio). En el caso contrario el alumno será devuelto al colegio finalizado la ruta donde sus padres podrán retirarlo.

1.2.3 Inscripciones, solicitudes o cambios de transporte, cambios ocasionales de recorridos o paradas.

- **Inscripciones:** toda inscripción de transporte deberá ser efectuada al mismo tiempo que las inscripciones que se realizan para el colegio, completando el formulario de transporte.

La inscripción equivale a la aceptación del presente reglamento.

Luego de las inspecciones de los domicilios para iniciar el nuevo año escolar los padres serán informados de los diferentes recorridos, horarios y paradas establecidas.

Existen sectores a los que no se brinda el servicio de transporte escolar, dados por ubicación del domicilio, caminos inaccesibles...

- **Solicitudes o cambios de transporte:**
 - Durante el año escolar si por razones personales existieran cambios de domicilio, custodia compartida... los padres deberán realizar

dichos pedidos por escrito en la oficina de transporte para que sean analizadas y luego aceptadas o negadas.

- Las solicitudes de transporte serán atendidas hasta un plazo máximo de 7 días, verificando diferentes opciones y la mejor alternativa posible en beneficio de las familias y la organización de los recorridos planteados, sin embargo queda abierta la posibilidad de no garantizar el mismo servicio que haya recibido anteriormente (servicio de puerta a puerta por ejemplo, cambios de horarios, otros...)
- Cambios ocasionales de recorridos o paradas: Todo cambio de transporte debe ser realizado por escrito **en el cuaderno de correspondencia** del alumno completando los cupones que corresponden para este efecto (pedido de cambio de salida). Los cupones deberán ser llenados y firmados por el responsable legal para luego autorizados en la inspección de primaria o secundaria, quienes coordinaran con el servicio de transporte escolar para las salidas de 13h00 y 16h00.

Estas solicitudes serán atendidas por la oficina de transporte de acuerdo a su orden de llegada, y están condicionadas a ser aceptadas o rechazadas por la capacidad de la unidad. La respuesta será comunicada al alumno y al responsable legal de ser necesario.

ATENCIÓN: los días miércoles y viernes los alumnos de primaria y un gran número de alumnos de secundaria utilizan el transporte a las 13h00 lo que limita la disponibilidad de puestos, las invitaciones o cambios de ruta no están autorizados.

1.2.4 Comunicación

La comunicación directa de los padres de familia con los choferes y asistentes no es recomendable ya que está formalmente prohibido realizar cualquier cambio de recorrido o de parada sin previa autorización por parte primaria y secundaria respectivamente y por escrito.

Toda solicitud por parte de los padres de familia deben estar directamente dirigida al servicio de transporte por escrito por lo que ponemos a su disposición la siguiente dirección electrónica: transport@condamine.edu.ec / transporte@condamine.edu.ec, o si necesita mayor información puede comunicarse por teléfono al 022921 090 extensión 110 o al directo 02253118.

La oficina de transporte mantiene comunicación permanente con las unidades de transporte durante los recorridos y seguimiento de buses por GPS. En el caso de indisciplina en las unidades o si ocurriera cualquier tipo de incidente, la asistente

informará inmediatamente por radio a la oficina para luego realizar un reporte escrito de lo ocurrido.

En el caso que la unidad de transporte tuviera un atraso mayor de 15 minutos, el servicio de transporte enviará a los padres de familia un SMS informando este inconveniente e invitándolos a comunicarse con el colegio. Servicio de GPS en las unidades (RASTREO DE LA UNIDAD).

1.2.5 Transporte de un adulto

La vocación del servicio de transporte está dirigida a la transportación de los alumnos del Colegio La Condamine desde su casa al establecimiento y viceversa. Los adultos de la comunidad (padres y personal) pueden ser autorizados a utilizar el servicio de transporte escolar bajo reserva de una solicitud escrita anticipada y que la capacidad de la unidad lo permita.

El personal del colegio usuario del servicio brindan su soporte manteniendo la disciplina y vigilan que se cumplan las medidas de seguridad.

2. TARIFAS

2.1 El monto mensual

Las tarifas por el servicio de transporte son analizadas y fijadas en el Consejo de Administración de la Fundación La Condamine.

El monto anual será cancelado en 10 mensualidades desde septiembre hasta junio y son cobradas al mismo tiempo que las pensiones.

Se han definido seis zonas y tarifas, con sus tarifas respectivamente considerando la distancia, vías, accesos y dificultad para brindar un servicio de calidad

Zone A	80.70	807
Zone B	84.90	849
Zone C	89.20	892
Zone D	96.60	966
Zone E	115.30	1153
Zone F	127.20	1272

Fuera de las zonas establecidas, el servicio de transporte escolar puede eventualmente realizarse por la concesión. La Tarifa y condiciones del servicio serán definidas en un contrato individual de transporte escolar debidamente firmado por el concesionario, el establecimiento y la familia.

2.2 Medio Transporte

No se trata de una tarifa pero si una opción para los padres que desean que sus niños tomen un sólo trayecto por día. Las familias deberán cancelar el 75% de la tarifa completa.

Por razones de organización del servicio ofrecemos esta opción si el usuario toma el bus todos los días en un sólo horario (sea en el horario de la mañana, a 13h00 o 16h00).

2.3 Transporte Ocasional

Todo transporte ocasional (alumnos y/o padres) deben realizar un pedido por escrito al servicio de transporte.

El costo de transporte ocasional es de **USD 3.50** por persona.

Esta tarifa se aplica a las personas que desean tomar el servicio **únicamente por un día** por ejemplo de Pico y Placa, invitación.... pero de la misma manera a los padres que han contratado medio transporte y que desean en forma ocasional que su hijo tome transporte en otro horario y por segunda vez al día (al límite se recibirá estos cambios dos veces por semana, luego se aplicará la tarifa normal) considerando espacios disponible en la unidad.

Para todo pedido de transporte ocasional no se procederá a realizar ninguna modificación en los recorridos en ningún horario.

2.4 Modificaciones de las condiciones de transporte

Toda solicitud que implique un cambio de las condiciones del servicio de transporte (cambios de tarifas completas a media tarifa, retiro del servicio, cambios de zonas...) deben ser efectuadas por escrito antes del 10 de cada mes en curso para poder revisar los valores facturados.

3. SEGURIDAD

3.1 Las unidades de transporte

Al inicio del año escolar, se lleva a cabo la primera revisión interna mecánica general de los buses a cargo de un mecánico de la Policía Nacional, adicional a la revisión mecánica realizada por la EMOP (Revisión Vehicular).

Para la contratación de unidades de transporte la concesión solicita a los propietarios toda la documentación en regla de sus unidades como son: Matrícula, y Habilitación operacional, Revisión vehicular de la EMOP, SOAT, Seguro para terceros.

En el transcurso del año escolar, el colegio realiza revisiones aleatorias de primer nivel del estado mecánico de los buses.

Una segunda revisión completa de las unidades está realizada en el transcurso del año (Segunda Revisión Vehicular de la EMOP).

De la misma manera los vehículos de la concesión están equipados con cinturones de seguridad regulables.

Las asistentes están en contacto permanente con el servicio de transporte a través de una radio.

3.2 El personal

Es de vital importancia brindar al personal de transporte la respectiva formación para el desarrollo normal del servicio. Conjuntamente la concesionaria y el colegio La Condamine ofrecen esta formación que se basa en la revisión del reglamento de transporte y la gestión de las asistentes frente a los alumnos durante el transporte escolar.

Los conductores y asistentes se benefician de una formación de primeros auxilios con la Cruz Roja.

Se realiza una evaluación de comportamiento de manejo en las vías con los conductores así como una formación de manejo defensivo está prevista para el inicio del año escolar.

Los padres de familia que lo desean pueden solicitar autorización para ir en un recorrido con la finalidad de evaluar algún riesgo y dar sus sugerencias.

El colegio realiza de manera aleatoria pruebas de acolche.

El anexo nº1 retoma las consignas que deben aplicar el personal de la concesión.

3.3 Los usuarios

Los alumnos como usuarios del servicio de transporte deben cumplir responsabilidades con la finalidad de precautar su seguridad.

Las reglas de seguridad están mencionadas en el título IV Disciplina.

IV DISCIPLINA

- 4.1 Sólo los alumnos inscritos en el servicio de transporte ofrecido por el colegio está autorizados a ocupar los buses de transporte.
- 4.2 Las condiciones de uso de los buses escolares sobre todo los pedidos ocasionales del servicio, cambios de dirección o paradas , están descritas en el presente reglamento (Título I características generales)
- 4.3 Los alumnos al final de su jornada de clase deben salir inmediatamente hacia el parqueadero para tomar los buses (los alumnos de secundaria salen por la puerta norte), Una vez subidos al bus deben sentarse correctamente, utilizar el cinturón de seguridad y no volver a bajarse de la unidad.

- 4.4 Los alumnos usuarios del servicio no están autorizados a salir del parqueadero para comprar bebidas y golosinas.
- 4.5 Está prohibido beber y comer en los buses.
- 4.6 Los alumnos no pueden ingresar a los buses con objetos prohibidos en el establecimiento (reglamento interior del establecimiento).
- 4.7 Durante la trayectoria, los alumnos deben mantenerse sentados con su cinturón de seguridad colocado. No pueden desplazarse dentro de la unidad.
- 4.8 No está permitido gritar, sacar la cabeza o brazos y tampoco lanzar ningún tipo de objeto por las ventanas.
- 4.9 Todos los alumnos deberán respetar a todos los usuarios de transporte, tanto de primaria como los de secundaria.
- 4.10 Los alumnos deben mantener un comportamiento apropiado y no alborotar en los buses. Los alumnos de mayor edad deben respetar y vigilar a lo más jóvenes.
- 4.11 Los alumnos deben escuchar y respetar las consignas de las asistentes y conductores. Deberán siempre dirigirse a ellos con respeto y cortesía.
- 4.12 Todo daño ocasionado por los alumnos a las unidades de transporte será facturado por las familias.
- 4.13 El colegio no se responsabiliza de los objetos olvidados en los buses. Los objetos y pertenencias encontrados estarán en la oficina de transporte y luego depositados en la caja de objetos olvidados.
- 4.14 Ninguna maleta o pertenencias puede ser transportada y dejada en el bus sin su dueño.
- 4.15 Cualquier incidente que se produjera en la unidad de transporte será reportada por la asistente y se dará seguimiento con las autoridades del colegio. A su vez todo seguimiento y decisiones tomadas serán reenviada al servicio de transporte así como a las inspecciones de primaria y secundaria.
- 4.16 En caso de no respeto a las reglas de disciplina, los alumnos se exponen a sanciones previstas dentro del reglamento interior del establecimiento. El colegio se reserva el derecho de suspender provisionalmente o definitivamente el servicio de transporte escolar.